



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sesión Extraordinaria Acta N° 04

Fecha 17 de diciembre del 2021

En la ciudad de Piura, siendo las **diez horas del día viernes 17 de diciembre del año dos mil veintiuno**, se reunieron los Miembros que conforman la Asamblea Universitaria Transitoria de la Universidad Nacional de Piura, que se detallan líneas abajo, haciendo uso del CAMPUS VIRTUAL - VIA GOOGLE MEET (Correos Electrónicos corporativos de la Universidad Nacional de Piura), con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria N° 04-2021 de Asamblea Universitaria Transitoria:

A continuación, el Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma, Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria procedió a **VERIFICAR EL QUORUM REGLAMENTARIO**: constatando la asistencia de diecisiete (17) docentes asambleístas, integrándose posteriormente un (01) asambleísta más, haciendo un total de dieciocho (18) asistentes, con el quorum reglamentario quedó válidamente constituida e instalada la Asamblea, tal como se describe a continuación:

ASISTENTES:

1. Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma,
Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria

MIEMBROS ASAMBLEÍSTAS:

2. Dr. Rafael Eduardo Gallo Seminario,
3. Dr. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova,
4. Dr. José del Carmen Paico Chero,
5. Dr. Edwin Omar Vences Martínez,
6. Dr. Afranio David Choquehuanca Panta
7. Dr. Juan Gabriel Adanaque Zapata
8. Econ. Segundo Alejandro Calle Ruiz M. Sc,
9. Dr. José del Carmen Silva Mechato,
10. Ing. Wilfredo Cruz Yarlequé,
11. Ing. Edgar Abraham Maldonado Duque,
12. Ing. Jorge Eduardo María Reyes Otero, M.Sc.,
13. Mg. Héctor Wilmer Fiestas Bancayán, MSc.,
14. Dr. Wilmer Ahumada Rivera,
15. Ing. Eduardo Amalfi Salazar Castillo, M.Sc.
16. Ing. Juan Manuel Tume Ruiz M.Sc.,
17. CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez,
18. Ing. Eduardo Omar Ávila Regalado

MIEMBROS ASAMBLEISTAS INASISTENTES:

1. Dra. Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites

Representación estudiantil:

No hay presencia de representantes estudiantiles al encontrarse en condición de egresados;

I. AGENDA:

La presente **CONVOCATORIA A SESIÓN** tiene como **AGENDA**:

- a. Implementación y cumplimiento del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1496 publicado en el Diario Oficial EL PERUANO el 10 de mayo del 2020 y fe de erratas publicada el 21 de mayo del 2020, respecto a la **CULMINACION DEL PLAZO DE ENCARGATURA de las Autoridades, Delegados Docentes ante los Consejos de Facultad y Directores de Departamentos Académicos de las Facultades**, siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sesión Extraordinaria Acta N° 04

Fecha 17 de diciembre del 2021

1. Rector
 2. Vicerrector Académico
 3. Vicerrector de Investigación
 4. Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura.
 5. Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas
 6. Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras
 7. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación
 8. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
 9. Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial
 10. Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera
 11. Decano de la Facultad de Ingeniería Civil
 12. Decano de la Facultad de Zootecnia
 13. Delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Agronomía
 14. Delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud
 15. Delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas
 16. Delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Educación
 17. Delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras
 18. Delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias
 19. Delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
 20. Delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Economía
 21. Delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Arquitectura
 22. Delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería Civil
 23. Delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial
 24. Delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería Pesquera
 25. Delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería de Minas
 26. Delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Zootecnia
 27. Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Agronomía
 28. Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud
 29. Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias Administrativas
 30. Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación
 31. Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.
 32. Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias
 33. Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
 34. Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Economía
 35. Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Arquitectura
 36. Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería Civil
 37. Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería Industrial
 38. Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería Pesquera
 39. Directores de los Departamentos Académicos de Facultad de Ingeniería de Minas
 40. Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Zootecnia
- b. Carta N° 01-2021 emitida por la Dra. Lilliam E. Hidalgo Benites
- c. Oficio N° 1127-VR.ACAD.-UNP-2021 – Resolución de Consejo Universitario N° 421-CU-2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sesión Extraordinaria Acta N° 04

Fecha 17 de diciembre del 2021

II. INICIO

- 2.1 Inició la Asamblea el Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma, dando la bienvenida a los asambleístas asistentes a la Sesión Extraordinaria 04 de Asamblea Universitaria Transitoria del año 2021, máximo organismo de la Universidad Nacional de Piura.
- 2.2 Contando con el quorum reglamentario el Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma comunicó a los asambleístas que la convocatoria a esta Sesión, se hizo mediante el Oficio N° 025-AUT-2021, habiendo sido publicada en el Diario La República, asimismo, se les hizo llegar el Acta N° 03 del 2021.
- 2.3 Seguidamente, el Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria, sometió a votación la aprobación del Acta N° 03, solicitando a los asambleístas manifiesten si hay alguna observación, la cual fue aprobada con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**.
- 2.4 El Dr. Orlando Zapata Coloma solicitó al Dr. Luis Cruz Vilchez nos indique el periodo por el cual se va a encargar el mandato de las autoridades de la Universidad Nacional de Piura, y que esté de acuerdo con las normas y la ley.
- 2.5 Solicito la palabra el Dr. Luis Cruz Vilchez para precisar el punto a) de la agenda:
a. Implementación y cumplimiento del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1496 publicado en el Diario Oficial EL PERUANO el 10 de mayo del 2020 y fe de erratas publicada el 21 de mayo del 2020, respecto a la **CULMINACION DEL PLAZO DE ENCARGATURA de las Autoridades, Delegados Docentes ante los Consejos de Facultad y Directores de Departamentos Académicos de las Facultades.**
- 2.6 Al respecto el Dr. Cruz Vilchez manifestó que , en cuanto a la determinación del plazo de las encargaturas y en aras de la gobernabilidad, la transparencia, el equilibrio y la seguridad de la institución éste no debe ser menor a los siete meses. De acuerdo a la Resolución 158-2019-SUNEDU/CD considera que todo proceso electoral, los actos previos deben considerarse seis meses antes de su ejecución. Asimismo, la Ley Universitaria en su artículo 72° dice que todo proceso electoral se convoca con una anticipación no menor de seis meses, y considerando que a la fecha no está definida las condiciones de Emergencia Sanitaria, por lo tanto, se hace necesario que la encargatura se haga por el periodo del 01 de enero al 31 de julio del 2022, con la finalidad de garantizar la gobernabilidad de la institución dejando a consideración de la magna asamblea.
- 2.7 Seguidamente el Dr. Orlando Zapata Coloma pone a consideración de la magna asamblea, antes de comenzar el proceso de encargatura de las diferentes autoridades, seguir con la misma modalidad que se había adoptado con el D.L. 1496, artículo 6°, inciso c) modalidad de encargatura y determinar el plazo del 01 de enero al 31 de julio del 2022, sometiéndolo a votación, aprobándose por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sesión Extraordinaria Acta N° 04

Fecha 17 de diciembre del 2021

ACUERDO:

- a. **“APROBAR, LA APLICACIÓN DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1496 PARA LA ENCARGATURA DE LAS FUNCIONES DE LAS AUTORIDADES, DELEGADOS DOCENTES ANTE CONSEJO DE FACULTAD Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA Y PARA EL CASO DE RECTOR Y VICERRECTORES QUE SE PROPONGAN BAJO LA MODALIDAD DE PROPUESTAS DE TERNA”.**
- b. **LAS ENCARGATURAS DE AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2022 AL 31 DE JULIO DEL 2022”**

2.8 Seguidamente, el Dr. Orlando Zapata Coloma manifestó que se va a proceder al punto 01 de la agenda que es la encargatura de las diferentes autoridades, indicando que la señora Alicia Sandoval va a ir nombrando la forma de la elección en el sentido que primero van a ser el Rector y Vicerrectores y va a continuar con este proceso de acuerdo con la convocatoria que se ha hecho para ésta sesión.

2.9 El Dr. Orlando Zapata Coloma solicitó a los asambleístas la propuesta para la encargatura del Rector y Vicerrectores.

2.10 Solicitó el uso de la palabra el Dr. Rafael Gallo Seminario, para proponer a los miembros integrantes de las Autoridades Universitarias para el periodo 01 de enero del 2022 hasta el 31 de julio del 2022.

Rector

Dr. Edwin Omar Vences Martínez

Vicerrector Académico

Dr. Juan Rivas Valverde

Vicerrector de Investigación

Dr. Edgar Raymundo Rodríguez Gálvez

2.11 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó si había otras propuestas y no habiendo ninguna otra sometió a votación la propuesta del asambleísta Dr. Rafael Gallo Seminario.

2.12 Aprobándose la propuesta del Dr. Rafael Gallo Seminario con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**, para el período comprendido del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de julio del 2022.

ACUERDO:

“ENCARGAR, las funciones de Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional de Piura,

Rector al

Dr. Edwin Omar Vences Martínez,

Vicerrector Académico al

Dr. Juan Rivas Valverde,

Vicerrector de Investigación al

Dr. Edgar Raymundo Rodríguez Gálvez”.

“PROCLAMAR Y ACREDITAR, a los miembros integrantes de las autoridades universitarias para el periodo 01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022, siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sesión Extraordinaria Acta N° 04

Fecha 17 de diciembre del 2021

Rector Encargado

Dr. Edwin Omar Vences Martínez

Vicerrector de Investigación Encargado

Dr. Edgar Raymundo Rodríguez Gálvez

Vicerrector Académico Encargado

Dr. Juan Rivas Valverde

- 2.13 Seguidamente se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda: Elección del Director de la Escuela de Posgrado.
- 2.14 Solicitó el uso de la palabra el asambleísta Dr. José del Carmen Paico Chero, para proponer al Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez, como Director de la Escuela de Posgrado.
- 2.15 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó si había otras propuestas y no habiendo ninguna otra sometió a votación la propuesta del asambleísta Dr. José del Carmen Paico Chero.
- 2.16 **Aprobándose** la propuesta del asambleísta Dr. José del Carmen Paico Chero ; con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO:

“ENCARGAR las funciones de DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO de la Universidad Nacional de Piura al Dr. SIGIFREDO ALBERTO BURNEO SÁNCHEZ docente de la categoría principal, para el período comprendido entre el 01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022”

- 2.17 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda: Elección del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas.
- 2.18 Solicitó la palabra el asambleísta Dr. Wilmer Ahumada Rivera, para proponer al Decano de Ciencias Administrativas, al docente siguiente:
1. Dr. Jorge Nelson Rodríguez Rivera
- 2.19 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó si había otras propuestas y no habiendo ninguna otra sometió a votación la propuesta del asambleísta Dr. Wilmer Ahumada Rivera.
- 2.20 **Aprobándose** la propuesta del asambleísta Dr. Wilmer Ahumada Rivera; con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO:

“ ENCARGAR las funciones de DECANO de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, al Dr. JORGE NELSON RODRIGUEZ RIVERA, docente de la categoría principal, para el período comprendido entre el 01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022”.

- 2.21 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda: Elección del Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.
- 2.22 Solicitó la palabra el asambleísta CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez, para proponer al Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, al docente siguiente:
1. Dr. Elberth Enrique García Panta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sesión Extraordinaria Acta N° 04

Fecha 17 de diciembre del 2021

2.23 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó si había otras propuestas y no habiendo ninguna otra sometió a votación la propuesta del asambleísta CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez.

2.24 **Aprobándose** la propuesta del asambleísta CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez; con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO:

“ ENCARGAR las funciones de DECANO de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura, al Dr. ELBERTH ENRIQUE GARCIA PANTA, docente de la categoría principal, para el período comprendido entre el 01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022”

2.25 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda: Elección del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación.

2.26 Solicitó la palabra el asambleísta Ing. Wilfredo Cruz Yarleque, para proponer al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, a la docente siguiente:

1. M.Sc. Margarita Herminia Távora Alvarado

2.27 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó si había otras propuestas y no habiendo ninguna otra sometió a votación la propuesta del asambleísta Ing. Wilfredo Cruz Yarleque.

2.28 **Aprobándose** la propuesta del asambleísta Ing. Wilfredo Cruz Yarleque; con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO:

“ ENCARGAR las funciones de DECANO de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura, a la Magister MARGARITA HERMINIA TAVARA ALVARADO, docente de la categoría principal, para el período comprendido entre el 01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022”.

2.29 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda: Elección del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

2.30 Solicitó la palabra el asambleísta Ing. Wilfredo Cruz Yarleque, para proponer al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, al docente:

1. Dr. Luis Alberto Yaipen Hidalgo

2.31 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó si había otras propuestas y no habiendo ninguna otra sometió a votación la propuesta del asambleísta Ing. Wilfredo Cruz Yarleque.

2.32 **Aprobándose** la propuesta del asambleísta Ing. Wilfredo Cruz Yarleque; con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO:

“ ENCARGAR las funciones de DECANO de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura, al Dr. LUIS ALBERTO YAIPEN HIDALGO, docente de la categoría principal, por el período comprendido entre el 01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022”.

2.33 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda: Elección del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sesión Extraordinaria Acta N° 04

Fecha 17 de diciembre del 2021

- 2.34 Solicitó la palabra el asambleísta M.Sc. Héctor Wilmer Fiestas Bancayan, para proponer al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, al docente siguiente:
1. Dr. Francisco Javier Cruz Vilchez
- 2.35 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó si había otras propuestas y no habiendo ninguna otra sometió a votación la propuesta del asambleísta M.Sc. Héctor Wilmer Fiestas Bancayan.
- 2.36 **Aprobándose** la propuesta del asambleísta M.Sc. Héctor Wilmer Fiestas Bancayan; con diecisiete (17) votos a favor, por la mayoría presentes en ésta asamblea.

ACUERDO:

“ ENCARGAR las funciones de DECANO de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, al Dr. FRANCISCO JAVIER CRUZ VILCHEZ, docente de la categoría principal, para el período comprendido entre el 01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022”.

- 2.37 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda: Elección del Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera.
- 2.38 Solicitó la palabra el asambleísta Dr. Juan Manuel Tume Ruiz, para proponer al Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera, al docente siguiente:
1. Dr. Oscar Armando Vásquez Ramos
- 2.39 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó si había otras propuestas y no habiendo ninguna otra sometió a votación la propuesta del asambleísta Dr. Juan Manuel Tume Ruiz.
- 2.40 **Aprobándose** la propuesta del asambleísta Dr. Juan Manuel Tume Ruiz; con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO:

“ ENCARGAR las funciones de DECANO de la Facultad de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Piura, al Dr. OSCAR ARMANDO VASQUEZ RAMOS, docente de la categoría principal, para el período comprendido entre el 01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022”.

- 2.41 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda: Elección del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil.
- 2.42 Solicitó la palabra el asambleísta Edwin Omar Vences Martínez, para proponer al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, a la docente siguiente:
1. M.Sc. Rosario Chumacero Córdova
- 2.43 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó si había otras propuestas y no habiendo ninguna otra sometió a votación la propuesta del asambleísta Dr. Edwin Omar Vences Martínez.
- 2.44 **Aprobándose** la propuesta del asambleísta Dr. Edwin Omar Vences Martínez; con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO:

“ ENCARGAR las funciones de DECANO de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, a la Magister ROSARIO CHUMACERO CORDOVA, docente de la categoría



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sesión Extraordinaria Acta N° 04

Fecha 17 de diciembre del 2021

principal, para el período comprendido entre el 01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022”.

- 2.45 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda: Elección del Decano de la Facultad de Zootecnia.
- 2.46 Solicitó la palabra el asambleísta M.Sc. Jorge Eduardo Reyes Otero, para proponer al Decano de la Facultad de Zootecnia, al docente siguiente:
1. Dr. Luis Vicente Paredes Muro
- 2.47 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó si había otras propuestas y no habiendo ninguna otra sometió a votación la propuesta del asambleísta M.Sc. Jorge Eduardo Reyes Otero.
- 2.48 **Aprobándose** la propuesta del asambleísta M.Sc. Jorge Eduardo Reyes Otero; con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO:

“ ENCARGAR las funciones de DECANO de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura, al Dr. LUIS VICENTE PAREDES MURO, docente de la categoría principal, para el período comprendido entre el 01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022”.

- 2.49 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda correspondiente a los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Agronomía.
- 2.50 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma manifestó que las propuestas se hagan por categorías con los nombres completos, con sus respectivos grados. De la misma forma solicitó a los asambleístas si había alguna propuesta para Delegados Docentes ante el Consejo de Facultad de Agronomía.
- 2.51 Solicitó la palabra el asambleísta M.Sc. Jorge Eduardo María Reyes Otero, para proponer a los Delegados Docentes ante el Consejo de Facultad de Agronomía, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

1. Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
2. Dr. Cesar Augusto Puicon Añazco
3. Ing. Cesar Augusto Mory Saavedra
4. M.Sc. David Felipe Saavedra Chumacero

Docentes Categoría Asociado

1. M.Sc. Miguel Angel Galecio Julca
2. Ing. Ana Maria del Carmen Montero Salazar
3. M.Sc. Carlos Enrique San Martin Zapata

Docentes Categoría Auxiliar

1. M.Sc. Armando Zacarias Quispe Cáceres

- 2.52 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó a los asambleístas si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del M.Sc. Jorge Eduardo María Reyes Otero.
- 2.53 **Aprobándose** la propuesta del asambleísta M.Sc. Jorge Eduardo Reyes Otero; con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sesión Extraordinaria Acta N° 04

Fecha 17 de diciembre del 2021

ACUERDO:

“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DELEGADOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, para el período comprendido entre el 01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

1. Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
2. Dr. Cesar Augusto Puicon Añazco
3. Ing. Cesar Augusto Mory Saavedra
4. M.Sc. David Felipe Saavedra Chumacero

Docentes Categoría Asociado

1. M.Sc. Miguel Angel Galecio Julca
2. Ing. Ana Maria del Carmen Montero Salazar
3. M.Sc. Carlos Enrique San Martin Zapata

Docentes Categoría Auxiliar

1. M.Sc. Armando Zacarias Quispe Cáceres

- 2.54 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda: Delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.
- 2.55 Solicitó la palabra el asambleísta Dr. Wilson Sancarranco Córdova, para proponer a los Delegados Docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

1. Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites
2. Dra. Julia Violeta Morin Garrido
3. Dr. Luis Evaristo Socola Vela
4. Dr. Jorge Alfonso De La Cruz Flores

Docentes Categoría Asociado

1. Dr. Víctor Velarde Arrunátegui
2. Dra. Ana Consuelo Moncada de Román
3. Dr. Segundo Montoya Carbajal

Docentes Categoría Auxiliar

1. Dra. Lidia Rosa Zapata Periche

- 2.56 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó a los asambleístas si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del Dr. Wilson Sancarranco Córdova.
- 2.57 **Aprobándose** la propuesta del asambleísta Dr. Wilson Sancarranco Córdova; con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO:

“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DELEGADOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, para el período



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sesión Extraordinaria Acta N° 04

Fecha 17 de diciembre del 2021

comprendido entre el **01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022**, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

1. Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites
2. Dra. Julia Violeta Morin Garrido
3. Dr. Luis Evaristo Socola Vela
4. Dr. Jorge Alfonso De La Cruz Flores

Docentes Categoría Asociado

1. Dr. Víctor Velarde Arrunátegui
2. Dra. Ana Consuelo Moncada de Román
3. Dr. Segundo Montoya Carbajal

Docentes Categoría Auxiliar

1. Dra. Lidia Rosa Zapata Periche

2.58 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda correspondiente a los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

2.59 Solicitó la palabra el asambleísta Dr. Wilmer Ahumada Rivera, para proponer a los Delegados Docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

1. Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas
2. Dra. Yojani Maria Abad Sullón
3. Mg. Gastón Alvarado Noblecilla

Docentes Categoría Asociado

1. Dra. Guillermina Isabel Albañil Ordinola
2. Dr. Wilmer Ahumada Rivera.

Docentes Categoría Auxiliar

1. Dr. Carlos Alfonso Palacios Otero

2.60 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó a los asambleístas si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del Dr. Wilmer Ahumada Rivera.

2.61 **Aprobándose** la propuesta del asambleísta Dr. Wilmer Ahumada Rivera; con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO:

“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DELEGADOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, para el período comprendido entre el **01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022**, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

1. Dr. Carlos Larrea Venegas
2. Dra. Yojani Maria Abad Sullón
3. M.Sc. Gastón Alvarado Noblecilla



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sesión Extraordinaria Acta N° 04

Fecha 17 de diciembre del 2021

Docentes Categoría Asociado

- 1.Dra. Guillermina Isabel Albañil Ordinola
- 2.Dr. Wilmer Ahumada Rivera.

Docentes Categoría Auxiliar

- 1.Dr. Carlos Alfonso Palacios Otero

2.62 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda correspondiente a los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Educación.

2.63 Solicitó la palabra el asambleísta Ing. Wilfredo Cruz Yarleque para proponer a los Delegados Docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Educación, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

- 1.Dr. Manuel Eduardo Alfredo Burgos Cabrejos
- 2.Dra. Aurelia Zavala Palacios
- 3.M.Sc. Janet Alcántara Masías
- 4.M.Sc. Heinsen Orbe Bardales

Docentes Categoría Asociado

1. M.Sc. Elar Nilton Torres Quiroz
2. M.Sc. Carol Maggi Saavedra Frías
3. Dr. Pascual Bernardo Quiroga Checa

Docentes Categoría Auxiliar

1. Dra. Guiliana Santiago More

2.64 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó a los asambleístas si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del Ing. Wilfredo Cruz Yarleque.

2.65 **Aprobándose** la propuesta del asambleísta Ing. Wilfredo Cruz Yarleque; con diecisiete (17) votos a favor, aprobada por mayoría de los asistentes presentes.

ACUERDO:

“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DELEGADOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, para el período comprendido entre el **01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022**, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

- 1.Dr. Manuel Eduardo Alfredo Burgos Cabrejos
- 2.Dra. Aurelia Zavala Palacios
- 3.M.Sc. Janet Alcántara Masía
- 4.M.Sc. Heinsen Orbe Bardales

Docentes Categoría Asociado

- 1.M.Sc. Elar Nilton Torres Quiroz
- 2.M.Sc. Carol Maggi Saavedra Frías
- 3.Dr. Pascual Bernardo Quiroga Checa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sesión Extraordinaria Acta N° 04

Fecha 17 de diciembre del 2021

Docentes Categoría Auxiliar

1. Dra. Guiliana Santiago More

2.66 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda correspondiente a los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

2.67 Solicitó la palabra el asambleísta CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez para proponer a los Delegados Docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

1. Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florián
2. Dr. Benjamin Augusto García Panta
3. Dr. Luis Alberto Garcés Aguilera
4. Dr. Román Vilchez Inga

Docentes Categoría Asociado

1. Dr. Victor Manuel Landa Machero
2. Dr. Fredy Armando Elias Quinde
3. CPC. Juan Walberto Gómez Abramonte

Docentes Categoría Auxiliar

1. CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez

2.68 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó a los asambleístas si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez.

2.69 **Aprobándose** la propuesta del asambleísta CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez; con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO:

“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DELEGADOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, para el período comprendido entre el **01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022,** a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

1. Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florián
2. Dr. Benjamin Augusto García Panta
3. Dr. Luis Alberto Garcés Aguilera
4. Dr. Román Vilchez Inga

Docentes Categoría Asociado

1. Dr. Victor Manuel Landa Machero
2. Dr. Fredy Armando Elias Quinde
3. CPC. Juan Walberto Gómez Abramonte



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sesión Extraordinaria Acta N° 04

Fecha 17 de diciembre del 2021

Docentes Categoría Auxiliar

1. CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez

2.70 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda correspondiente a los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias.

2.71 Solicitó la palabra el asambleísta Dr. José del Carmen Silva Mechato, para proponer a los Delegados Docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

1. Dr. José Carlos Albán Palacios
2. Dra. Ana Marilú León Silva
3. Dr. Luis Vicente Mejía Alemán
4. M.Sc. Doris Estela Chinga Nolasco

Accesitario

1. M.Sc. Justo Ricardo Rosillo Valladares

Docentes Categoría Asociado

1. M.Sc. Humberto Rivera Calle
2. M.Sc. Franklin Barra Zapata
3. M.Sc. Edwin Arnaldo Ocas Infante

Accesitario

1. M.Sc. Juan Martín Reyes Reyes

Docentes Categoría Auxiliar

1. Microbiólogo. Jorge Luis Bermejo Benites

Accesitaria

1. M.Sc. Claudia del Pilar Ruiz Gonzales

2.72 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó a los asambleístas si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del Dr. José del Carmen Silva Mechato.

2.73 **Aprobándose** la propuesta del asambleísta Dr. José del Carmen Silva Mechato; con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO:

“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DELEGADOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, para el período comprendido entre el 01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

1. Dr. José Carlos Albán Palacios
2. Dra. Ana Marilú León Silva
3. Dr. Luis Vicente Mejía Alemán
4. M.Sc. Doris Estela Chinga Nolasco

Accesitario

1. M.Sc. Justo Ricardo Rosillo Valladares



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sesión Extraordinaria Acta N° 04

Fecha 17 de diciembre del 2021

Docentes Categoría Asociado

- 1.M.Sc. Humberto Rivera Calle
- 2.M.Sc. Franklin Barra Zapata
- 3.M.Sc. Edwin Arnaldo Ocas Infante

Accesitario

1. M.Sc. Juan Martín Reyes Reyes

Docentes Categoría Auxiliar

1. Microbiólogo.Jorge Luis Bermejo Benites

Accesitaria

1. M.Sc.Claudia del Pilar Ruiz Gonzales

- 2.74 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda correspondiente a los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- 2.75 Solicitó la palabra el asambleísta Ing. Wilfredo Cruz Yarleque, para proponer a los Delegados Docentes ante el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

- 1.Dr.Manuel Enemecio Castillo Venegas
- 2.Dr. Juan Carlos Eduardo Negro Balarezo
- 3.Dr. Santiago Herrera Navarro

Docentes Categoría Asociado

- 1.Mg.Luis Hernán Cruz Vilchez
- 2.Mg. Jeessikha Ubillús Reyes

Docentes Categoría Auxiliar

- 1.Dr. Armando Arevalo Zeta

- 2.76 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó a los asambleístas si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del Ing. Wilfredo Cruz Yarlequé.
- 2.77 **Aprobándose** la propuesta del asambleísta Ing. Wilfredo Cruz Yarleque; con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO:

“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DELEGADOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, para el periodo comprendido entre el **01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022**, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

- 1.Dr.Manuel Enemecio Castillo Venegas
- 2.Dr. Juan Carlos Eduardo Negro Balarezo
- 3.Dr. Santiago Herrera Navarro

Docentes Categoría Asociado

- 1.Mg.Luis Hernán Cruz Vilchez
- 2.Mg. Jeessikha Ubillús Reyes



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sesión Extraordinaria Acta N° 04

Fecha 17 de diciembre del 2021

Docentes Categoría Auxiliar

1. Dr. Armando Arevalo Zeta

2.78 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda correspondiente a los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Economía.

2.79 Solicitó la palabra el asambleísta M.Sc. Segundo Alejandro Calle Ruiz, para proponer a los Delegados Docentes ante el Consejo de Facultad de Economía, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

1. Dr. Juan Francisco Silva Juárez

2. Dr. Jaime Romero Zapata

3. Mg. Teódulo Humberto Correa Cánova

4. Dr. Félix Wong Cervera

Docentes Categoría Asociado

1. Econ. Oscar Renato Cornejo Abad

2. Econ. Daniel Eleuterio Temoche Ruiz

3. Dra. Lourdes Valdiviezo Chiroque

Docentes Categoría Auxiliar

1. Mg. Moisés German Domínguez Morante

2.80 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó a los asambleístas si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del M.Sc. Segundo Alejandro Calle Ruiz.

2.81 **Aprobándose** la propuesta del asambleísta M.Sc. Segundo Alejandro Calle Ruiz; con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO:

“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DELEGADOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, para el período comprendido entre el **01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022**, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

1. Dr. Juan Francisco Silva Juárez

2. Dr. Jaime Romero Zapata

3. Mg. Teódulo Humberto Correa Cánova

4. Dr. Félix Wong Cervera

Docentes Categoría Asociado

1. Econ. Oscar Renato Cornejo Abad

2. Econ. Daniel Eleuterio Temoche Ruiz

3. Dra. Lourdes Valdiviezo Chiroque

Docentes Categoría Auxiliar

1 Mg. Moisés German Domínguez Morante

2.82 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda correspondiente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sesión Extraordinaria Acta N° 04

Fecha 17 de diciembre del 2021

a los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

- 2.83 Solicitó la palabra el asambleísta Dr. Afranio David Choquehuanca Panta, para proponer a los Delegados Docentes ante el Consejo de Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

- 1.Dr. Afranio David Choquehuanca Panta
- 2.Dr. Leopoldo Augusto Villacorta Icochea
- 3.Mg. Melvin Degnís Marcelo Castillo

Docentes Categoría Asociado

1. Arq. Gilberto Antonio Vasallo Colchao
2. Mg. Alberto Alejandro Gonzalez Córtez
3. Dra. Cecilia Esperanza Quintana Gutiérrez

Docentes Categoría Auxiliar

1. Dr. Walter Orlando Guerrero Franco

- 2.84 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó a los asambleístas si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del Dr. Afranio David Choquehuanca Panta.

- 2.85 **Aprobándose** la propuesta del asambleísta Dr. Afranio David Choquehuanca Panta, con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO:

“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DELEGADOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, para el período comprendido entre el **01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022**, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

- 1.Dr. Afranio David Choquehuanca Panta
- 2.Dr. Leopoldo Augusto Villacorta Icochea
- 3.Mg. Melvin Degnís Marcelo Castillo

Docentes Categoría Asociado

- 1.Arq. Gilberto Antonio Vasallo Colchao
- 2.Mg. Alberto Alejandro Gonzalez Córtez
- 3.Dra. Cecilia Esperanza Quintana Gutiérrez

Docentes Categoría Auxiliar

1. Dr. Walter Orlando Guerrero Franco

- 2.86 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda correspondiente a los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería Civil.

- 2.87 Solicitó la palabra el asambleísta Dr. Edwin Omar Vences Martínez, para proponer a los Delegados Docentes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, a los docentes siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sesión Extraordinaria Acta N° 04

Fecha 17 de diciembre del 2021

Docentes Categoría Principal

1. M.Sc. Carmen Chilón Muñoz
2. M.Sc. Adela Soledad Augusto Vilchez
3. M.Sc. Antonio Timaná Fiestas
4. Ing. Aurelio Demóstenes Mendoza Montenegro

Docentes Categoría Asociado

1. M.Sc. María Josefa de las Nieves Gutiérrez Adrianzén

Docentes Categoría Auxiliar

- 1.M.Sc..Carlos Javier Silva Castillo

Accesitario

- 1.Ing. Juan Manuel Pérez Borrego

2.88 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó a los asambleístas si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del Dr. Edwin Omar Vences Martínez.

2.89 **Aprobándose** la propuesta del asambleísta Dr. Edwin Omar Vences Martínez; con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO:

“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DELEGADOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, para el período comprendido entre el **01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022**, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

- 1.M.Sc. Carmen Chilón Muñoz
- 2.M.Sc. Adela Soledad Augusto Vilchez
- 3.M.Sc. Antonio Timaná Fiestas
- 4.Ing. Aurelio Demóstenes Mendoza Montenegro

Docentes Categoría Asociado

- 1.M.Sc. María Josefa de las Nieves Gutiérrez Adrianzén

Docentes Categoría Auxiliar

- 1.M.Sc. Carlos Javier Silva Castillo

Accesitario

- 1.Ing. Juan Manuel Pérez Borrego

2.90 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda correspondiente a los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial.

2.91 Solicitó la palabra el asambleísta M.Sc. Héctor Wilmer Fiestas Bancayán, para proponer a los Delegados Docentes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

- 1.M.Sc. Corina Sandoval Morales
- 2.M.Sc. Dubert Reyes Vásquez
- 3.M.Sc. Néstor Manuel Castillo Burgos
- 4.Dr. Víctor Hugo Ramírez Ordinola



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sesión Extraordinaria Acta N° 04

Fecha 17 de diciembre del 2021

Docentes Categoría Asociado

- 1.Ing. Wilfredo Cruz Yarleque
- 2.Ing. Luis Alberto Calderón Pinedo
- 3.M.Sc. Héctor Wilmer Fiestas Bancayan

Docentes Categoría Auxiliar

- 1.Ing. Víctor Enrique Antón Antón

2.92 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó a los assembleístas si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del M.Sc. Héctor Wilmer Fiestas Bancayan.

2.93 **Aprobándose** la propuesta del assembleísta M.Sc. Héctor Wilmer Fiestas Bancayan; con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO:

“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DELEGADOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, para el período comprendido entre el **01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022**, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

- 1.M.Sc. Corina Sandoval Morales
- 2.M.Sc. Dubert Reyes Vásquez
- 3.M.Sc. Néstor Manuel Castillo Burgos
- 4.Dr. Víctor Hugo Ramírez Ordinola

Docentes Categoría Asociado

- 1.Ing. Wilfredo Cruz Yarleque
- 2.Ing. Luis Alberto Calderón Pinedo
- 3.M.Sc. Héctor Wilmer Fiestas Bancayan

Docentes Categoría Auxiliar

- 1.Ing. Víctor Enrique Antón Antón

2.94 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda correspondiente a los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería Pesquera.

2.95 Solicitó la palabra el assembleísta Dr. Juan Manuel Tume Ruiz, para proponer a los Delegados Docentes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería Pesquera, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

- 1.Dr. José del Carmen Paico Chero
- 2.M.Sc. William Ricardo León Villavicencio
- 3.Dr. Máximo Sandoval Cruz
4. M.Sc. Víctor Hugo Juárez Peña

Docentes Categoría Asociado

1. M.Sc. Fidel Gonzales Mechatto
2. M.Sc. Segundo Tomás Albines Salazar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sesión Extraordinaria Acta N° 04

Fecha 17 de diciembre del 2021

3. Dr. Juan Alberto Julcahuanga Domínguez

Docentes Categoría Auxiliar

1 M.Sc. Manuel Domingo Querevalu Tume

2.96 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó a los asambleístas si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del Dr. Juan Manuel Tume Ruiz.

2.97 **Aprobándose** la propuesta del asambleísta Dr. Juan Manuel Tume Ruiz; con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO:

“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DELEGADOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, para el período comprendido entre el **01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022**, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

- 1.Dr. José del Carmen Paico Chero
- 2.M.Sc. William Ricardo León Villavicencio
- 3.Dr. Máximo Sandoval Cruz
4. M.Sc. Víctor Hugo Juárez Peña

Docentes Categoría Asociado

1. M.Sc. Fidel Gonzales Mechato
2. M.Sc. Segundo Tomás Albines Salazar
3. Dr. Juan Alberto Julcahuanga Dominguez

Docentes Categoría Auxiliar

1 M.Sc. Manuel Domingo Querevalu Tume

2.98 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda correspondiente a los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería de Minas.

2.99 Solicitó la palabra el asambleísta M.Sc. Eduardo Amalfi Salazar Castillo, para proponer a los Delegados Docentes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería de Minas, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

- 1.Dr. Raúl Badajoz Loayza
- 2.Dr. Hipólito Tume Chapa
- 3.Dr. José Raúl Rodríguez Lichtenheld
- 4.Dr. Juan Carlos Ignacio Tantaruna Ocsas

Docentes Categoría Asociado

- 1.M.Sc. Eduardo Amalfi Salazar Castillo
- 2.Ing. Miguel Mena Maza
- 3.M.Sc. Raúl Izquierdo Gonzales

Docentes Categoría Auxiliar

1.M.Sc. Julio Pedro Atoche Cornejo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sesión Extraordinaria Acta N° 04

Fecha 17 de diciembre del 2021

- 2.100 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó a los assembleístas si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del M.Sc., Eduardo Amalfi Salazar Castillo.
- 2.101 **Aprobándose** la propuesta del assembleísta M.Sc. Eduardo Amalfi Salazar Castillo; con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO:

“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DELEGADOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, para el período comprendido entre el **01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022**, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

- 1.Dr. Raúl Badajoz Loayza
- 2.Dr. Hipólito Tume Chapa
- 3.Dr. José Raúl Rodríguez Lichtenheld
- 4.Dr. Juan Carlos Ignacio Tantaruna Ocas

Docentes Categoría Asociado

- 1.M.Sc. Eduardo Amalfi Salazar Castillo
- 2.Ing. Miguel Mena Maza
- 3.M.Sc. Raúl Izquierdo Gonzales

Docentes Categoría Auxiliar

- 1.M.Sc. Julio Pedro Atoche Cornejo

- 2.102 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda correspondiente a los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Zootecnia.
- 2.103 Solicitó la palabra el assembleísta M.Sc. Jorge Eduardo Reyes Otero, para proponer a los Delegados Docentes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería de Zootecnia, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

- 1.Dr. Francisco Takayama Cieza.
- 2.Dr. Víctor Cruz Carrasco Peña.
- 3.Dr. Joaquín Martín Tantaleán Odar.
- 4.Dra. Rosario Nelly Elera Ojeda de Guerra.

Docentes Categoría Asociado

- 1.M.Sc. Jorge Eduardo María Reyes Otero.
- 2.M.Sc. Julio Wilfredo Palacios Vilela.
- 3.Ing. Sonia Isabel Sánchez Sánchez.

Docentes Categoría Auxiliar

- 1.Med.Vet. Graciela Isabel Choquehuanca Alonso

- 2.104 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó a los assembleístas si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del M.Sc. Jorge Eduardo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sesión Extraordinaria Acta N° 04

Fecha 17 de diciembre del 2021

Reyes Otero.

- 2.105 **Aprobándose** la propuesta del asambleísta M.Sc. Jorge Eduardo Reyes Otero; con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO:

“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DELEGADOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, para el período comprendido entre el 01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

- 1.Dr. Francisco Takayama Cieza.
- 2.Dr. Víctor Cruz Carrasco Peña.
- 3.Dr. Joaquín Martín Tantaleán Odar.
- 4.Dra. Rosario Nelly Elera Ojeda de Guerra.

Docentes Categoría Asociado

- 1.M.Sc. Jorge Eduardo María Reyes Otero.
- 2.M.Sc. Julio Wilfredo Palacios Vilela.
- 3.Ing. Sonia Isabel Sánchez Sánchez.

Docentes Categoría Auxiliar

- 1.Med.Vet. Graciela Isabel Choquehuanca Alonso

- 2.106 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda: Elección de los Directores de los Departamento Académicos de las Facultades de la Universidad Nacional de Piura.

ACUERDO:

“LAS ENCARGATURAS DE LOS DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADEMICOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2022 AL 31 DE JULIO DEL 2022”.

- 2.107 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda: Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Agronomía.

- 2.108 Solicitó la palabra el asambleísta M.Sc. Jorge Eduardo Reyes Otero, para proponer a los Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Agronomía, a los docentes siguientes:

Departamento Académico de Agronomía y Fitotecnia

M.Sc. Carlos Enrique San Martín Zapata

Departamento Académico de Ingeniería Agrícola

M.Sc. Gilmer Amadeo Camacho Lázaro

Departamento Académico de Sanidad Vegetal

Dr. César Augusto Murguía Reyes



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sesión Extraordinaria Acta N° 04

Fecha 17 de diciembre del 2021

Departamento Académico de Suelos

Dr. Mariano Calero Merino

Departamento Académico de Morfofisiología Vegetal

Dr. Ricardo Antonio Peña Castillo

- 2.109 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó a los asambleístas si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del M.Sc. Jorge Eduardo Reyes Otero.
- 2.110 **Aprobándose** la propuesta del asambleísta M.Sc. Jorge Eduardo Reyes Otero; con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO:

“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, para el período comprendido entre el 01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022, a los docentes siguientes:

Departamento Académico de Agronomía y Fitotecnia

M.Sc. Carlos Enrique San Martín Zapata

Departamento Académico de Ingeniería Agrícola

M.Sc. Gilmer Amadeo Camacho Lázaro

Departamento Académico de Sanidad Vegetal

Dr. César Augusto Murguía Reyes

Departamento Académico de Suelos

Dr. Mariano Calero Merino

Departamento Académico de Morfofisiología Vegetal

Dr. Ricardo Antonio Peña Castillo

- 2.111 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda: Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 2.112 Solicitó la palabra el asambleísta Dr. Rafael Gallo Seminario, para proponer a los Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud, a los docentes siguientes:

1. Departamento Académico de Materno Infantil

Dra. Margarita Fidela Torres de Carranza

2. Departamento Académico de Morfofisiología Humana

Dr. Roberto Raúl De la Cruz Azaña

3. Departamento Académico de Clínico Quirúrgico

Dr. Oscar Hugo Pimentel Cam

4. Departamento Académico de Salud Pública

Dr. Víctor Velarde Arrunátegui

5. Departamento Académico de Enfermería Materno Perinatal

Lic. Blanca Victoria Abad Quiroga

6. Departamento Académico de Enfermería del Adulto

Lic. Ana Consuelo Moncada de La Torre



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sesión Extraordinaria Acta N° 04

Fecha 17 de diciembre del 2021

2.113 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó a los asambleístas si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del Dr. Rafael Gallo Seminario.

2.114 **Aprobándose** la propuesta del asambleísta Dr. Rafael Gallo Seminario; con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO:

“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, para el período comprendido entre el 01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022, a los docentes siguientes:

1. Departamento Académico de Materno Infantil

Dra. Margarita Fidela Torres de Carranza

2. Departamento Académico de Morfofisiología Humana

Dr. Roberto Raúl De la Cruz Azaña

3. Departamento Académico de Clínico Quirúrgico

Dr. Oscar Hugo Pimentel Cam

4. Departamento Académico de Salud Pública

Dr. Víctor Velarde Arrunátegui

5. Departamento Académico de Enfermería Materno Perinatal

Lic. Blanca Victoria Abad Quiroga

6. Departamento Académico de Enfermería del Adulto

Lic. Ana Consuelo Moncada de La Torre

2.115 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda: Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias Administrativas.

2.116 Solicitó la palabra el asambleísta Dr. Wilmer Ahumada Rivera, para proponer a los Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias Administrativas, a los docentes siguientes:

Departamento Académico de Administración Aplicada

Dra. Guillermina Isabel Albañil Ordinola

Departamento Académico de Administración General

Mg. Gastón Alvarado Noblecilla

2.117 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó a los asambleístas si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del Dr. Wilmer Ahumada Rivera.

2.118 **Aprobándose** la propuesta del asambleísta Dr. Wilmer Ahumada Rivera; con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sesión Extraordinaria Acta N° 04

Fecha 17 de diciembre del 2021

ACUERDO:

“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, para el período comprendido entre el 01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022, a los docentes siguientes:

Departamento Académico de Administración Aplicada

Dra. Guillermina Isabel Albañil Ordinola

Departamento Académico de Administración General

Mg. Gastón Alvarado Noblecilla

2.119 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda: Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación.

2.120 Solicitó la palabra el asambleísta Ing. Wilfredo Cruz Yarleque, para proponer a los Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, a los docentes siguientes:

1. Departamento Académico de Educación

M.Sc. Janet Alcántara Masías

2. Departamento Académico de Ciencias Sociales

Dr. Edison Román Torres Aldave

3. Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación

M.Sc. Marco Antonio Rumiche Purizaca

2.121 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó a los asambleístas si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del Ing. Wilfredo Cruz Yarleque.

2.122 **Aprobándose** la propuesta del asambleísta Ing. Wilfredo Cruz Yarleque; con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO:

“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, para el período comprendido entre el 01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022, a los docentes siguientes:

1. Departamento Académico de Educación

M.Sc. Janet Alcántara Masías

2. Departamento Académico de Ciencias Sociales

Dr. Edison Román Torres Aldave

3. Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación

M.Sc. Marco Antonio Rumiche Purizaca

2.123 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda: Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

2.124 Solicitó la palabra el asambleísta CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez, para proponer a los Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, a los docentes siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sesión Extraordinaria Acta N° 04

Fecha 17 de diciembre del 2021

Departamento Académico de Contabilidad General

Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florián

Departamento Académico de Contabilidad Aplicada

Dr. Benjamín Augusto García Panta

- 2.125 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó a los assembleístas si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez.
- 2.126 **Aprobándose** la propuesta del assembleísta CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez; con diecisiete (17) votos a favor, por mayoría de los asistentes a la presente sesión.
ACUERDO:
“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, para el período comprendido entre el 01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022, a los docentes siguientes:
Departamento Académico de Contabilidad General
Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florián
Departamento Académico de Contabilidad Aplicada
Dr. Benjamín Augusto García Panta
- 2.127 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda: Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias.
- 2.128 Solicitó la palabra el assembleísta Dr. José del Carmen Silva Mechato, para proponer a los Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias, a los docentes siguientes:
Departamento Académico de Matemática
M.Sc. Juan Espinoza Arevalo
Departamento Académico de Física
Dr. José Carlos Albán Palacios
Departamento Académico de Estadística
Dr. Carlos Eduardo Cabrera Prieto
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
M.Sc. César Augusto Torres Díaz
Departamento Académico de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
Dr. Antenor Segundo Aliaga Zegarra
- 2.129 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó a los assembleístas si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del Dr. José del Carmen Silva Mechato.
- 2.130 **Aprobándose** la propuesta del assembleísta Dr. José del Carmen Silva Mechato; con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**.
ACUERDO:
“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, para el período comprendido entre el 01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022, a los docentes siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sesión Extraordinaria Acta N° 04

Fecha 17 de diciembre del 2021

Departamento Académico de Matemática

M.Sc. Juan Espinoza Arevalo

Departamento Académico de Física

Dr. José Carlos Albán Palacios

Departamento Académico de Estadística

Dr. Carlos Eduardo Cabrera Prieto

Departamento Académico de Ciencias Biológicas

M.Sc. César Augusto Torres Díaz

Departamento Académico de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones

Dr. Antenor Segundo Aliaga Zegarra

- 2.131 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda: Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- 2.132 Solicitó la palabra el asambleísta Ing. Wilfredo Cruz Yarleque, para proponer al Director del Departamento Académico de la Facultad Derecho y Ciencias Políticas, al docente siguiente:
Departamento Académico de Derecho
Dr. Juan Carlos Eduardo Negro Balarezo
- 2.133 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó a los asambleístas si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del Ing. Wilfredo Cruz Yarleque.
- 2.134 **Aprobándose** la propuesta del asambleísta Ing. Wilfredo Cruz Yarleque; con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**.
ACUERDO:
“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, para el período comprendido entre el 01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022, al docente siguiente:
- Departamento Académico de Derecho**
Dr. Juan Carlos Eduardo Negro Balarezo
- 2.135 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda: Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Economía.
- 2.136 Solicitó la palabra el asambleísta M.Sc. Segundo Alejandro Calle Ruiz, para proponer al Director del Departamento Académico de la Facultad Economía, al docente siguiente:
Departamento Académico de Economía
Dr. Marco Antonio Zapata Briceño
- 2.137 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó a los asambleístas si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del M.Sc. Segundo Alejandro Calle Ruiz.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sesión Extraordinaria Acta N° 04

Fecha 17 de diciembre del 2021

- 2.138 **Aprobándose** la propuesta del asambleísta M.Sc. Segundo Alejandro Calle Ruiz; con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO:

“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, para el período comprendido entre el 01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022, al docente siguiente:

Departamento Académico de Economía

Dr. Marco Antonio Zapata Briceño

- 2.139 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda: Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

- 2.140 Solicitó la palabra el asambleísta Dr. Afranio David Choquehuanca Panta, para proponer al Director del Departamento Académico de la Facultad Arquitectura y Urbanismo, al docente siguiente:

Departamento Académico de Arquitectura

M.Sc. Alberto Alejandro González Cortez

- 2.141 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó a los asambleístas si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del Dr. Afranio David Choquehuanca Panta.

- 2.142 **Aprobándose** la propuesta del asambleísta Dr. Afranio David Choquehuanca Panta; con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO:

“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, para el período comprendido entre el 01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022, al docente siguiente:

Departamento Académico de Arquitectura

M.Sc. Alberto Alejandro González Cortez

- 2.143 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda: Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería Civil.

- 2.144 Solicitó la palabra el asambleísta Dr. Edwin Omar Vences Martínez, para proponer al Director del Departamento Académico de la Facultad Ingeniería Civil, al docente siguiente:

Departamento Académico de Ingeniería Civil

M.Sc. Carmen Chilon Muñoz

- 2.145 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó a los asambleístas si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del Dr. Edwin Omar Vences Martínez.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sesión Extraordinaria Acta N° 04

Fecha 17 de diciembre del 2021

- 2.146 **Aprobándose** la propuesta del asambleísta Dr. Edwin Omar Vences Martínez; con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO:

“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, para el período comprendido entre el 01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022, al docente siguiente:

Departamento Académico de Ingeniería Civil

M.Sc. Carmen Chilon Muñoz

- 2.147 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda: Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería Industrial.
- 2.148 Solicitó la palabra el asambleísta M.Sc. Héctor Wilmer Fiestas Bancayán, para proponer a los Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad Ingeniería Industrial, a los docentes siguientes:
- Departamento Académico de Ingeniería Informática**
Dr. Reucher Correa Morocho
- Departamento Académico de Ingeniería Industrial**
Dr. Víctor Hugo Ramírez Ordinola
- Departamento Académico de Agroindustria e Industrias Alimentarias**
Dr. Juan Ignacio Quispe Neyra
- Departamento Académico de Investigación de Operaciones**
M.Sc. Carmen Zulema Quito Rodríguez
- Departamento Académico de Mecatrónica**
M.Sc. Dubert Reyes Vásquez
- 2.149 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó a los asambleístas si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del M.Sc. Héctor Wilmer Fiestas Bancayán.
- 2.150 **Aprobándose** la propuesta del asambleísta M.Sc. Héctor Wilmer Fiestas Bancayan; con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO:

“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, para el período comprendido entre el 01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022, a los docentes siguientes:

Departamento Académico de Ingeniería Informática

Dr. Reucher Correa Morocho

Departamento Académico de Ingeniería Industrial

Dr. Víctor Hugo Ramírez Ordinola

Departamento Académico de Agroindustria e Industrias Alimentarias

Dr. Juan Ignacio Quispe Neyra

Departamento Académico de Investigación de Operaciones

M.Sc. Carmen Zulema Quito Rodríguez

Departamento Académico de Mecatrónica

M.Sc. Dubert Reyes Vasquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sesión Extraordinaria Acta N° 04

Fecha 17 de diciembre del 2021

2.151 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda: Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería Pesquera.

2.152 Solicitó la palabra el asambleísta Dr. José del Carmen Paico, para proponer al Director del Departamento Académico de la Facultad Ingeniería Pesquera, al docente siguiente:

Departamento Académico de Ingeniería Pesquera

Dr. Juan Manuel Tume Ruiz

2.153 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó a los asambleístas si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del Dr. José del Carmen Paico Chero.

2.154 **Aprobándose** la propuesta del asambleísta Dr. José del Carmen Paico Chero; con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO:

“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, para el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022, al docente siguiente:

Departamento Académico de Ingeniería Pesquera

Dr. Juan Manuel Tume Ruiz

2.155 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda: Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería de Minas.

2.156 Solicitó la palabra el asambleísta M.Sc. Eduardo Salazar Castillo, para proponer a los Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad Ingeniería de Minas, a los docentes siguientes:

Departamento Académico de Ingeniería de Minas

Dr. Glicerio Taype Quintanilla

Departamento Académico de Ingeniería Geológica

Dr. Hipólito Tume Chapa

Departamento Académico de Ingeniería Química

M.Sc. José Florentino Molero López

Departamento Académico de Ingeniería Ambiental

Dr. José Raúl Rodríguez Lichtenheldt

Departamento de Ingeniería de Petróleo

Dr. Wilmer Arévalo Nima

2.157 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó a los asambleístas si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del M.Sc. Eduardo Salazar Castillo.

2.158 **Aprobándose** la propuesta del asambleísta M.Sc. Eduardo Salazar Castillo ; con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sesión Extraordinaria Acta N° 04

Fecha 17 de diciembre del 2021

ACUERDO:

“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, a partir del 01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022, a los docentes siguientes:

Departamento Académico de Ingeniería de Minas

Dr. Glicerio Taype Quintanilla

Departamento Académico de Ingeniería Geológica

Dr. Hipólito Tume Chapa

Departamento Académico de Ingeniería Química

M.Sc. José Florentino Molero López

Departamento Académico de Ingeniería Ambiental

Dr. José Raúl Rodríguez Lichtenheldt

Departamento de Ingeniería de Petróleo

Dr. Wilmer Arévalo Nima

- 2.159 Seguidamente, se procedió a dar lectura al siguiente punto de la agenda: Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Zootecnia.
- 2.160 Solicitó la palabra el asambleísta M.Sc. Jorge Eduardo Reyes Otero, para proponer a los Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Zootecnia, a los docentes siguientes:
- Departamento Académico de Producción Animal**
Dr. Francisco Takayama Cieza
- Departamento Académico de Salud Animal**
Dr. Víctor Cruz Carrasco Peña
- 2.161 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma solicitó a los asambleístas si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del M.Sc. Jorge Eduardo Reyes Otero.

Aprobándose la propuesta del asambleísta M.Sc. Jorge Eduardo Reyes Otero ; con dieciocho (18) votos a favor, por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO:

“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, para el período comprendido entre el 01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022, a los docentes siguientes:

Departamento Académico de Producción Animal

Dr. Francisco Takayama Cieza

Departamento Académico de Salud Animal

Dr. Victor Cruz Carrasco Peña

- 2.162 Seguidamente, se procedió a dar lectura lectura al punto b) de la agenda: Carta N° 01-2021 emitida por la Dra. Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites.
- 2.163 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma pone en consideración de los asambleístas la carta presentada por la Dra. Lilliam Hidalgo Benites.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sesión Extraordinaria Acta N° 04

Fecha 17 de diciembre del 2021

- 2.164 El Dr. Gallo solicitó la opinión del Dr. Luis Cruz en lo correspondiente a la parte legal sobre el tema del apartamiento.
- 2.165 El Dr. José del Carmen Paico Chero manifestó que el documento presentado no está firmado por la Dra. Lilliam E. Hidalgo Benites.
- 2.166 El Dr. Edwin Omar Vences Martínez solicitó la opinión del Dr. Luis Cruz Vilchez sobre el documento presentado.
- 2.167 Solicitó la palabra el Dr. Luis Cruz Vilchez manifestando que el T.U.O. de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS habla con claridad los requisitos del trámite en la presentación de escritos, uno de ellos es que el escrito debe cumplir una formalidad, por ejemplo, la identidad de la persona, el domicilio donde desea ser notificado, adicionalmente la firma que autorice y a fin de evitar suspicacias o malos entendidos al no contener este requisito que su rúbrica y firma debería declararse INADMISIBLE por no estar rubricado su documento, concediéndole un plazo para que subsane ésta inobservancia.
- 2.168 El Dr. Orlando Zapata Coloma solicitó a los assembleístas si hay alguna otra opinión respecto a lo solicitado por la Dra. Lilliam E. Hidalgo Benites, teniendo en cuenta que el documento ha sido recepcionado por correo, se ha puesto en agenda que ha sido publicada en el Diario La República, pero en el debate de la asamblea se declara INADMISIBLE por no estar rubricado dicho documento, sometiéndolo a votación, la cual fue aprobada con diecisiete (17) votos, por la mayoría de los presentes en ésta sesión.
- ACUERDO:**
- a. **“DECLARAR INADMISIBLE LA CARTA N° 01-2021 PRESENTADA POR LA DRA. LILLIAM ENRIQUETA HIDALGO BENITES, POR NO CUMPLIR CON LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 124° DEL T.U.I. DE LA LEY 27444-LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS: REQUISITOS DE LOS ESCRITOS”.**
- b. **“CONCEDER UN PLAZO DE 2 DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE, PARA QUE SUBSANE LAS OBSERVACIONES ADVERTIDAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE ARCHIVARSE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.**
- 2.169 Seguidamente, se procedió a dar lectura al punto c) de la agenda: Oficio N° 1127-VR.ACAD.-UNP-2021. Resolución de Consejo Universitario N° 421-CU-2021.
- 2.170 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma manifestó que la Asamblea Universitaria Transitoria tiene que tomar conocimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 421-CU-2021, la cual está dentro de los lineamientos de lo que fue el licenciamiento, por lo que solicitó a los assembleístas su participación.
- 2.171 El Dr. Gallo manifestó que se debe tomar conocimiento de la Resolución N° 421-CU-2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sesión Extraordinaria Acta N° 04

Fecha 17 de diciembre del 2021

- 2.172 El Dr. Edwin Omar Vences Martínez, manifestó que el documento ha sido tramitado porque de acuerdo al Estatuto y Reglamento los PROEDUNPs fueron creados por acuerdo de asamblea, tocándole a la asamblea ratificar lo que se acordó en consejo universitario, es como cuando se crea un nuevo programa, una nueva carrera, se necesita que la asamblea ratifique lo acordado en Consejo Universitario.
- 2.173 Solicitó la palabra el Dr. Luis Cruz manifestando que dentro del proceso de licenciamiento hay un estadio que se llama maestrías desistidas y otro que se llama programas desistidos, para el licenciamiento SUNEDU nos exigía que todas nuestras sedes debían ser como si fuera una replica de la sede central, entonces para que se impulse el proceso de licenciamiento la Universidad ofrece desistirse de los procesos, pero para ese ínterin SUNEDU nos concede dos años para el cierre, entonces los estudiantes de los programas descentralizados, los últimos rezagados, los que se han quedado, ya han sido integrados a la Sede Central, ya no quedan alumnos en las sedes, pero el Programa sigue abierto, Consejo Universitario ya aprobó su cierre, pero quien autoriza de acuerdo al estatuto, a las normas de la universidad y a la ley universitaria, es la Asamblea Universitaria Transitoria, por lo tanto la Asamblea Universitaria Transitoria debe autorizar el Cierre Definitivo de los Programas Descentralizados.
- 2.174 El Dr. Gallo manifestó que la asamblea acuerde el cierre definitivo de los locales que tenía la universidad.
- 2.175 Solicitó la palabra el Dr. Luis Cruz Vilchez para manifestar que en el artículo 160° del Estatuto, inciso 160.7 se encuentran las atribuciones de la asamblea universitaria, y en función a ello es que corresponde a la asamblea tomar el acuerdo.
- 2.176 Solicitó la palabra el asambleísta Dr. Wilson Sancarranco Córdova para manifestar que ya hay una Resolución de Asamblea Universitaria sobre el Cierre Definitivo de los Programas Descentralizados, entendiéndose que se debe cerrar el funcionamiento de los programas.
- 2.177 Solicitó la palabra el asambleísta Dr. José del Carmen Silva Mechato para manifestar que lo que se está pidiendo es que a raíz del licenciamiento la asamblea cerró los programas, lo que dio la SUNEDU es un plazo para la reubicación de los estudiantes a la sede central, es culminar este proceso de reubicación.
- 2.178 Solicitó la palabra el Dr. Luis Cruz para manifestar que si bien es cierto dentro del proceso de licenciamiento el requisito es que nos concedían dos años para el cierre definitivo de los programas descentralizados. Y se tiene que dar cuenta a SUNEDU el cumplimiento del cierre definitivo de las sedes. Por eso es necesario que se manifieste que se da el cierre definitivo con la migración de todos los estudiantes y la desactivación en las provincias.
- 2.178 El Dr. Orlando Bartolome Zapata manifestó que habiéndose cumplido el plazo que dio la SUNEDU para el desarrollo de actividades en estos lugares, se debe aprobar el cierre definitivo de los programas.
- 2.179 Solicitó la palabra el asambleísta Dr. José del Carmen Silva Mechato manifestando que se someta a votación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sesión Extraordinaria Acta N° 04

Fecha 17 de diciembre del 2021

- 2.180 Solicitó la palabra el asambleísta Ing. Eduardo Omar Avila Regalado manifestando que con Resolución N° 010-AUT-UNP-2018 de Asamblea Universitaria Transitoria se aprueba el CIERRE DEFINITIVO de los Programas Descentralizados de la Universidad Nacional de Piura, por lo tanto ya se aprobó el cierre definitivo.
- 2.181 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma manifestó que el tema es que ya se cerraron las actividades en los programas especiales descentralizados, así como han cerrado las universidades la SUNEDU les ha dado plazo para el cierre de las actividades, sometiendo a votación de los asambleístas la culminación de las actividades académicas al semestre 2020-II de los Programas Especiales Descentralizados, aprobándose con quince (15) votos, por mayoría de los asistentes a la sesión.

ACUERDO:

“**APROBAR**, la propuesta de Consejo Universitario de fecha 16 de noviembre del 2021 contenido en la Resolución de Consejo Universitario N° 0421-CU-2021, que **RESUELVE** el **TÉRMINO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS** de todos los Programas Especiales Descentralizados (PRODEUNP) al Semestre 2020-II. El mismo que se hace en concordancia con los parámetros del Licenciamiento Institucional según el segundo párrafo del **numeral 2.1. DESISTIMIENTO DE LA OFERTA ACADÉMICA** del **CONSIDERANDO II. CUESTIONES PREVIAS** de la Resolución del Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CD del 6 de mayo de 2019 de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), que **Otorga Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Piura para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede**, publicada en el Diario Oficial EL PERUANO el día 07 de mayo del 2019.

- 2.182 Seguidamente, el Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma manifestó que se ha completado la agenda comprendida en esta asamblea, solicitándoles la dispensa para la tramitación de los acuerdos sin la aprobación del acta, sometiendo a votación, la que fue aprobada con quince (15) votos a favor, por mayoría de los asistentes en esta sesión.
- 2.183 El Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma, manifestó que, habiendo culminado con la agenda de la presente asamblea, da por concluida la presente sesión, agradeciendo a los asambleístas por su asistencia, deseándoles que pasen una **FELIZ NAVIDAD** y un **PROSPERO AÑO NUEVO**.

Siendo la una y quince minutos de la tarde, del día viernes 17 de diciembre del 2021, se da por culminada la **Sesión Extraordinaria N° 04** del año 2021, en la modalidad virtual de la Asamblea Universitaria Transitoria, para lo cual dan fe los asambleístas asistentes.